

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11460

Ref. Expediente N° NC2019/0003436

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de abril de 2019 con el N° NC2019/0003436, por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE CICLISMO DE RUTA".

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9131, notificado el 30 de julio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0003436 el 20 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003436 el 20 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una plataforma para simulación de ciclismo de ruta y un método para la realización de ejercicio de ciclismo de ruta que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2014134138, en que cuenta con una estructura que comprende una banda delantera y una banda posterior de apoyo de ruedas, donde las bandas giran y son desplazables lateralmente, y donde cada banda cuenta con un respectivo motor. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto donde las bandas delantera y posterior permiten realizar el apoyo de las ruedas de la bicicleta, donde dichas bandas giran de forma independiente, al tiempo que son desplazables lateralmente, en donde cada una de estas bandas cuenta con su propio motor para



Resolución N° 11460

Ref. Expediente N° NC2019/0003436

permitir que éstas se muevan de forma independiente. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0003436 el 6 de abril de 2019, tituló la invención como: “PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE CICLISMO DE RUTA”. Sin embargo, no se acepta porque no contempla en su totalidad el objeto de la invención, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE CICLISMO DE RUTA Y MÉTODO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO CICLISMO DE RUTA SIMULADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE CICLISMO DE RUTA Y MÉTODO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO CICLISMO DE RUTA SIMULADO”

Clasificación IPC: G09B 9/00, A63B 22/00, A63B 22/02, A63B 22/06, A63B 69/16.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003436 el 20 de octubre de 2020.

Titular(es): UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB.

Domicilio(s): AVENIDA 42 NO. 48 – 11, BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA.

Inventor(es): Johann BARRAGÁN GÓMEZ y Deiby Alejandro TRIANA ARCHILA.

Vigente desde: 6 de abril de 2019

Hasta: 6 de abril de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Resolución N° 11460

Ref. Expediente N° NC2019/0003436

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 8 de marzo de 2021

